

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2889

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°797/26 de fecha 04.09.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°397 de fecha 03.09.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°76.124.335-7 a nombre Asesorías 2M Arquitectos y Asociados Limitada del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Gonzalo Jorge Mena Améstica. Contrato de Arriendo de fecha 08.07.2024. Repertorio N°5310 “Asesorías 2M Arquitectos y Asociados Limitada” o “2M Arquitectos y Asociados Ltda” de fecha 29.10.2010. Croquis de ubicación. Resolución N°123/2021 de fecha 30.09.2021 de la Dirección de Obras de Concón. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificaciones y Actualización de Información N°11066336 de fecha 19.11.2024 del SII. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada. Certificado Sin Deuda N°44 de fecha 06.02.2026. Formularios 22 del año 2024 al 2026 del SII.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro de actividad comercial no regularizada a **ASESORIAS 2M ARQUITECTOS Y ASOCIADOS LIMITADA, R.U.T. N°76.124.335-7.**

SEMESTRE	2DO. SEM. 2024	1ER. SEM. 2025	2DO. SEM. 2025
PATENTE	\$124.608.-	\$127.349.-	\$200.843.-
TOTAL	\$124.608.-	\$127.349.-	\$200.843.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026		
PATENTE	\$203.253.-		
TOTAL	\$203.253.-		

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	ASESORIAS 2M ARQUITECTOS Y ASOCIADOS LIMITADA
R.U.T. N°	76.124.335-7.
GIRO	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
DIRECCIÓN	LAS PELARGONIAS N°842, OFICINA N°501, BOSQUES DE MONTEMAR, CONCÓN.
ROL	6019-209.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$55.787.-
TOTAL	\$55.787.-

3.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- **NOTIFÍQUESE** la resolución del presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

5.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



***ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME**
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas.
4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

